



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 23-12-2016 10:34:28
O 1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE17964
|943 - SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/FORERO MONTOYA ADRIANA
|/IRMA RUTH BOLIVAR LOPEZ
|RECLAMACION PLANTA TEMPORAL-
|2016ER24942

1700

Bogotá, D.C,

Señor(a):
IRMA RUTH BOLIVAR LOPEZ
Avenida 12 Sur N° 20-85
Teléfono: 3281698
Ciudad.

Asunto: Resuelve reclamación Rad. No. **2016ER24942** de fecha 21 de diciembre de 2016, - convocatoria No. 23 - proceso de vinculación a la Planta Temporal creada mediante Acuerdo 06 de 2016 - Caja de la Vivienda Popular.

Respetado señor(a):

En relación con la reclamación del asunto, en la cual se expresa: *“Teniendo en cuenta la convocatoria 23-219-04 de 2016 realizo reclamación de acuerdo a las funciones requeridas para el cargo”*, y posteriormente procede a enunciar la experiencia profesional relacionada y debidamente soportada en los documentos que adjunta, se puede evidenciar de los contratos: 606 y 1552 suscritos con IDIPRON y los contratos 672 y 835 suscritos con IPES que se certificó de *conformidad con el Art. 12¹* del Decreto Ley 785 de 2005 la experiencia relacionada y por tanto usted cumple con los requisitos mínimos establecidos para el perfil que se postuló al subsanar mediante su requerimiento el requisito de la experiencia y en conclusión suple el tiempo requerido para la convocatoria citada en el asunto.

¹ *“Artículo 12. Certificación de la experiencia. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*

Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

12.1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.

12.2. Tiempo de servicio.

12.3. Relación de funciones desempeñadas....”

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Por todo lo anterior, me permito comunicarle que hay lugar a atender los motivos expresados en su reclamación, por lo cual se entiende admitida dentro de la convocatoria ya indicada, para los efectos pertinentes.

ADRIANA FORERO MONTOYA
Subdirectora Administrativa.
aforerom@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: Marian Bermúdez Solano. – Contrato N°432 - 2016. 
Revisó: Maddy Andrea Arias Rojas – Contrato N°466 - 2016. 

Código: 208-SADM-FI-59
Version: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**